

Uno de septiembre de dos mil veintidós.

Proceso	: SUCESIÓN INTESTADA
Solicitantes	: GLORIA INÉS NARANJO YURDAKY Y OTROS
Causante	: MERCEDES NARANJO TORO
Radicación	: 631904089002 2022 00105-00
Sustanciación	: 0259

Teniendo en cuenta que Libardo Naranjo Quemba, manifiesta otorgarle poder amplio y suficiente a la abogada Isabel Cristina Hurtado Castellanos para asumir su representación en el proceso de la referencia, procederá el despacho a acceder a lo solicitado. A la doctora ISABEL CRISTINA HURTADO CASTELLANOS, se le reconoce personería amplia y suficiente para actuar en representación del señor LIBARDO NARANJO QUEMBA, en los términos del poder a ella otorgado.

Igualmente, teniendo en cuenta el anterior reconocimiento, procede el despacho de conformidad con lo dispuesto por el inciso 2° del artículo 301 del ibidem, a TENER por notificado al heredero LIBARDO NARANJO QUEMBA, como heredero por representación de su padre Libardo Naranjo Yurdaky, por CONDUCTA CONCLUYENTE del auto 0265, de fecha julio 01 de 2022, que declaro abierto y radicado el proceso de sucesión, quien por intermedio de su apoderada acepta desde ya la herencia con beneficio de inventario, una vez en firme el presente auto comenzara el termino de veinte días para que realicen las manifestaciones que estimen pertinentes.

NOTIFIQUESE



ADRIANA GAVIRIA MARQUEZ
Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN **ESTADO EL**

02 DE SEPTIEMBRE DE 2022



LUZ MARINA ESCOBAR CARDONA
SECRETARIA